

caya, Sociedad Anónima», número 1740 0000 18 346/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 14 de octubre de 2002 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 14 de noviembre de 2002 a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 66.021, inscripción 3ª, folio 190, libro 1.129, tomo 1.794. Registro de la Propiedad número 1 de Granada.

Tipo de subasta: 15.682.760 pesetas.

Granada, 18 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El/la Secretario/a.—31.448.

LA BAÑEZA

Edicto

En virtud de lo acordado en el juicio universal de quiebra necesaria de «Martimar, S. L.», que se sigue con el número 183/01, en la que han sido nombrados Comisario a don José María Álvarez Díez y Depositario a don Roberto Antón Rodríguez, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 24 de julio de 2002, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en La Bañeza

(León), calle General Benavides, número 27, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

La Bañeza, 5 de junio de 2002.—La Secretaria judicial.—30.628.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Inmaculada Galán Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/2002, se sigue a instancia de Saida Admed Lahri expediente para la declaración de fallecimiento de El Ayachi Adbib, hijo de Ahmed Lemfaddel y de Rahma Mohamed, nacido en el año 1957 en Targesi El Hoceima (Marruecos), comerciante, domiciliado en Avda. Tarek Ibnou Ziyad, número 109, Alhucemas, titular de documento nacional de identidad marroquí número 25.439-R, quien se ausentó de su último domicilio en Málaga, calle Ayala, número 39, bloque 2, 6.º C, no teniéndose de él noticias desde el 27 de noviembre de 1999, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Málaga, 25 de febrero de 2002.—La Magistrada-Juez sustituta.—El/La Secretario.—28.775.

y 2.ª 2-7-2002

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a sumario 13/07/01, seguido por un presunto delito de quebrantamiento de condena a Antonio Francisco Moya Martínez, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, con documento nacional de identidad número 48.349.237, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero.—31.314.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio María de los Mozos y Touya, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de requisitoria de diligencias preparatorias número T43-07/01, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», existente contra el soldado don Alberto Martín García, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Bilbao, con documento nacional de identidad número 45.679.011, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de abandono de destino, toda vez que se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa.

Burgos, 3 de junio de 2002.—Antonio María de los Mozos y Touya.—31.201.

Juzgados militares

Don Antonio María de los Mozos y Touya, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar, titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de Burgos,

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado la anulación de requisitoria de diligencias preparatorias número T43-18/01, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora», existente contra el soldado don Carlos García García, hijo de Andrés y de Alfonsa, natural de Zamora, con documento nacional de identidad número 71.024.869, inculcado en el procedimiento de referencia que se le sigue en este Juzgado Togado por presunto delito de abandono de destino, toda vez que se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa.

Burgos, 3 de junio de 2002.—Antonio María de los Mozos y Touya.—31.202.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/38/02, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a don Ricardo Aguado San Miguel, de veinte años de edad, hijo de Saturnino y de Celia, documento nacional de identidad número 71.147.986, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 7 de junio de 2002.

Madrid, 13 de junio de 2002.—El Juez Togado.—30.856.